GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO 2020

Lugar, Hora y Fecha: En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día cinco de marzo del año dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), sita en Avenida Lázaro Cárdenas Nº 295 de esta ciudad, se reunieron las personas que más adelante se indicarán.----------

Motivo: Celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de acuerdo en los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 y 11 Fracción IX de su Reglamento Interior y previa Convocatoria que con fecha veintisiete de febrero del presente año, se remitió a los titulares y a los invitados especiales.----------

Integrantes del Consejo Se encuentran presentes los CC. **Mtro. José Luis Lima Franco**, en representación del **Ing. Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Presidente del Consejo de Administración de la CAEV; **Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez**, Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; **L.C. Néstor José Flores Lugo**, en representación del **Mtro. José Luis Lima Franco,** Secretario de Finanzas y Planeación; **Lic. Rolando Ramírez Sánchez**, en representación del **Ing. Guillermo Fernández Sánchez**, Secretario de Desarrollo Social; **Ing. Juan Posada Pérez**, en representación del **Ing. Eduardo Cadena Cerón**, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; **Ing. Jesús Gerardo Antonio Domínguez,** en representación del **Dr. Roberto Ramos Alor**, Secretario de Salud y Director General de Servicio de Salud de Veracruz; **Ing. Gaudencio Hernández Barranco**, representante de los Usuarios; **Mtro. Jorge Antonio Juárez Torres**, en representación de la **Lic. María del Roció Pérez Pérez**, Secretaria del Medio Ambiente; **Lic. Ernesto Cuevas Hernández**, en representación del **Ing. Sergio Rodríguez Cortes,** Procurador Estatal del Medio Ambiente; **Lic. Ramiro Suárez Sánchez**, en representación de la **Ing. Mercedes Santoyo Domínguez**, Comisario Público en la CAEV.----------

Invitados **Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz**, Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Veracruz, BANOBRAS; **Dr. Erubiel Guzmán Aragón**, en representación del **Dr. Juan Manuel Méndez Contreras**, Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la CONAGUA; **Arq. Nelson Jácome López,** Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV; así como los CC. **Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez, M.A.P. Victor Hugo Aguilar Montoya, Lic. Jessica Aguirre García, L.C. Lorena Hernández Pallaccios, C.P. María de Lourdes Borja Torreblanca, Lic. Juan Luis Hernández Owseykoff, M.A.P. Paola Denisse Primo Castro, y Ing. Agustín Alejandro Ramírez León**, personas servidoras públicas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.---

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Solicitud de autorización al Consejo de Administración, sobre la celebración de Convenio de Mutuo con la SEFIPLAN, por concepto de Préstamo para hacerle frente a las obligaciones contractuales de fin de año de 2019
3. Solicitud de autorización para continuar el Programa de Descuentos en Multas y Recargos durante el mes de abril de 2020, otorgando 100% a los usuarios que se pongan al corriente.
4. Solicitud de autorización para continuar con los cobros anuales anticipados de 2019 y 2020 de las Cámaras Inmobiliarias en Ciudad Mendoza, Veracruz.
5. Solicitud de autorización para la extensión del periodo de cobro de pagos anuales anticipados 2018, 2019 y 2020, a las Cámaras Inmobiliarias de Río Blanco, Veracruz.
6. Autorización para firma de Convenio de uso y usufructo del Pozo "Estación Chapopote Núñez", en Álamo, Veracruz, así como, el subsidio del pago de factibilidad, contratación y cobro del servicio de agua potable a Ejidatarios del mismo poblado.
7. Autorización para Revocar y Otorgar Poder a favor de personal de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
8. Solicitud de autorización de subsidio de pago de factibilidad de agua potable para el CE.RE.SO de Poza Rica, Veracruz.

9 Solicitud de aprobación para celebrar los Contratos de Prestación de Servicios entre Sociedades de Información Crediticia y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

10 Seguimiento al Oficio N°PRES-927/2019 de Solicitud de Transferencia del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

11 Solicitud de autorización para la Reparación de Fugas de la Línea de Conducción de 48" diámetro, para el acueducto Yuribia en el predio denominado "Taller Viejo" en el municipio de Chinameca, Veracruz.

12 Clausura.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.----------

El Secretario Técnico de la CAEV, **Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez**, previa autorización del Consejo, confirmó la asistencia, encontrándose presentes los miembros necesarios, para celebrar la presente Sesión.--------

2. Solicitud de autorización al Consejo de Administración, sobre la Celebración de Convenio de Mutuo con la SEFIPLAN, por concepto de Préstamo para hacerle frente a las obligaciones contractuales de fin de año.------

En uso de la voz, el **Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez,** Secretario Técnico, menciona que para dar a conocer este punto, se concede el uso de la voz a la Jefa del Departamento de Contabilidad**, C.P. María de Lourdes Borja Torreblanca**, quien menciona que derivado de la disminución de los ingresos por la baja recaudación de las Oficinas Operadoras, como resultado del estiaje que se presentó en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la importancia de cumplir con las obligaciones de los trabajadores, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, solicitó apoyo a la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual otorgó un préstamo, requiriendo para ello la firma de un Contrato de Mutuo, que permitiera hacer frente a las prestaciones de fin de año pasado de los trabajadores.----------

Con base en lo anterior, de conformidad con el artículo 21, fracción VIII y IX de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz, se solicita autorización a este H. Consejo, para darle validez al Convenio celebrado con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, por la cantidad de $11'500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de préstamo para pagar el aguinaldo de las Oficinas Operadoras del personal de esta Comisión del Agua, el cual es viable en virtud de que no implica el pago de intereses, al tratarse de un Contrato de Mutuo.----------

En voz el **Lic. Ramiro Suárez Sánchez**, Comisario Público solicita el envío del Contrato de Mutuo celebrado entre CAEV y la. SEFIPLAN, mismo que no fue agregado a la carpeta para análisis y comentarios pertinentes en esta sesión, lo anterior, porque lo autorizado por el Consejo de Administración, se trata de un acto consumado, puesto que fue celebrado en el año dos mil nueve y que seguramente por cuestión de tiempos ya no fue tratado en la última sesión del año pasado, es cuánto.----------

Acuerdo N°01/2020. Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo se da por enterado y aprueba la validez del Contrato de Mutuo, celebrado con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por la cantidad de $11'500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de préstamo para pagar el aguinaldo de las Oficinas Operadoras del personal de esta Comisión del Agua.----------

3. Solicitud de autorización para continuar el Programa de Descuentos en Multas y Recargos durante el mes de abril de 2020, otorgando 100% a los usuarios que se pongan al corriente.----------

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario Técnico de la CAEV, **Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez**, concede el uso de la voz a la **M.A.P. Paola Denisse Primo Castro**, Jefa de la Oficina Comercial quien menciona; que Continuando con las acciones de recuperación de cartera vencida en los 68 sistemas de agua dependientes de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, y gracias a la buena aceptación del Programa de Descuentos en Multas y Recargos por parte de los usuarios a los que prestamos los servicios de agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento, mismo que finaliza el próximo treinta y uno de marzo del año en curso; así como, debido a la necesidad de continuar abatiendo el rezago reflejado en nuestros estados financieros, solicitamos a este H. Consejo de Administración su autorización para

continuar con el Programa de Descuentos en Multas y Recargos durante el mes de abril de 2020, para los usuarios domésticos, comerciales, industriales, Instituciones Públicas Federales, Estatales o Municipales con el mismo beneficio de otorgar el 100% de descuento siempre y cuando se pongan al corriente en sus adeudos y salden sus cuentas.----------

Acuerdo N°02/2020.- Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo aprueba continuar con el Programa de Descuentos en Multas y Recargos durante el mes de abril de 2020, para los usuarios domésticos, comerciales, industriales, Instituciones Públicas Federales, Estatales o Municipales con el mismo beneficio de otorgar el 100% de descuento siempre y cuando se pongan al corriente en sus adeudos y salden sus cuentas.----------

4. Solicitud de autorización para continuar con los cobros anuales anticipados de 2019 y 2020 de las Cámaras Inmobiliarias en Ciudad Mendoza, Veracruz.----------

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario Técnico de la CAEV, Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez, concede el uso de la voz a la M.A.P. Paola Denisse Primo Castro, Jefa de la Oficina Comercial, quien menciona que en seguimiento al Acuerdo 48/2019 de la Cuarta Sesión del Consejo de Administración del Ejercicio 2019, que autoriza a las Cámaras; "Movimiento Independiente de Acción Social (MIAS), Organización Mendozina de las Altas Montañas, Cámara de la Propiedad Inmobiliaria, en Ciudad Mendoza, Ver., regularicen sus pagos con beneficio de anticipados 2019 en $520.00 (Quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), teniendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2019; y pagar la misma cantidad para los anuales anticipados 2020, teniendo como fecha límite el 31 de enero de 2020, otorgando este beneficio solo a usuarios domésticos y en una sola toma. En caso de no cumplir con los tiempos establecidos, perderán el beneficio"; se solicita a este H. Consejo de Administración la autorización para extender la fecha límite a dichas Cámaras y puedan realizar sus pagos anuales anticipados 2019 y 2020 hasta el treinta y uno de marzo 2020; así mismo incluir a la "Cámara de la Propiedad Inmobiliaria Capitán Jesús Moreno López A.C." con este mismo beneficio.----------

Lo anterior, con la finalidad de que las Cámaras en mención, queden regularizadas en este ejercicio 2020.-

Acuerdo N°03/2020.- Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo autoriza que las Cámaras "Movimiento Independiente de Acción Social (MIAS), "Organización Mendozina de las Altas Montañas" y "Cámara de la Propiedad Inmobiliaria" en Ciudad Mendoza, Ver., puedan realizar sus pagos anuales anticipados 2019 y 2020 extendiendo la fecha límite hasta el treinta y uno de marzo de 2020; así mismo incluir a la "Cámara de la Propiedad Inmobiliaria Capitán Jesús Moreno López A.C." con este mismo beneficio..----------

5. Solicitud de autorización para la extensión del periodo de cobro de pagos anuales anticipados 2018, 2019 Y 2020 a las Cámaras Inmobiliarias de Río Blanco, Veracruz.----------

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario Técnico de la CAEV, **Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez,** concede el uso de la voz a la **M.A.P. Paola Denisse Primo Castro**, Jefa de la Oficina Comercial, quien menciona que a través de la Oficina Operadora en Río Blanco, Ver., se ha obtenido buenos resultados derivado de la recepción de pagos anuales anticipados 2018, 2019 y 2020 de las diferentes Cámaras Inmobiliarias, mismos que fueron autorizados mediante Acuerdo 46/2019, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del ejercicio 2019, celebrada el pasado veinte de diciembre de dos mil diecinueve; dicha recaudación representa hasta el momento el 80% del total de adeudos de las Cámaras en mención.-------

Sin embargo, el programa de pagos anuales anticipados venció el veintinueve de febrero del año en curso, por lo que solicitamos a este H. Consejo de Administración que, se extienda la autorización de cobro de pagos anuales anticipados hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinte, a las Cámaras Inmobiliarias en Río Blanco, Veracruz, con los mismos beneficios y restricciones del Acuerdo 46/2019, para obtener el 100% de recaudación de sus adeudos, recuperando así la cartera vencida.----------

Acuerdo N°04/2020.- Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo autoriza continuar con los cobros de pagos anuales anticipados 2018, 2019 y 2020 extendiendo la fecha límite hasta el treinta y uno de marzo de 2020 para las Cámaras Inmobiliarias en Río Blanco, Ver., con los mismo beneficios y restricciones del acuerdo 46/2019, para obtener el 100% de recaudación de sus adeudos.----------

6.- Autorización para firma de convenio de uso y usufructo del Pozo "Estación Chapopote Núñez", en Álamo, Veracruz, así como, el subsidio del pago de factibilidad, contratación y cobro del servicio de agua potable a Ejidatarios del mismo poblado.----------

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario Técnico de la CAEV, **Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez,** menciona que durante dos mil diecinueve y lo que va de dos mil veinte, esta Comisión ha establecido reuniones con el H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, con la finalidad de solucionar las deficiencias en la prestación del servicio de agua potable de las comunidades "Estación Chapopote, Loma Bonita, Bienes Nacionales y Jardines de las Lomas" del Municipio Álamo, Veracruz.----------

El **Lic. Ramiro Suárez Sánchez**, Comisario Público, en uso de la voz, previo a la votación del Acuerdo, pregunta ¿en qué consiste el subsidio de las factibilidades?.----------

Actualmente, se brinda servicio a estas comunidades mediante un Comité local, mismo que, opera sin los conocimientos necesarios, instrumentos de medición y soporte técnico que requiere un sistema de abastecimiento, generando que no se desarrolle el potencial del pozo, ni se pueda ampliar el servicio a las comunidades en mención.----------

Por tal motivo la voluntad de las autoridades ejidales del poblado "Estación Chapopote Núñez", y del H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, es otorgar a esta Comisión el uso y usufructo del pozo, así como, su infraestructura, para que de esta manera a través de la Oficina Operadora en Álamo se preste el servicio de agua potable, mediante la firma de un convenio; a cambio de subsidiar las factibilidades, contratos y cobro del servicio de agua potable a los 400 ejidatarios que tienen la posesión del bien, mientras esté vigente el Convenio.----------

Con la firma del convenio, se obtendrán los siguientes beneficios:----------

- Ampliación de la red de distribución logrando la cobertura del servicio de agua potable a las localidades de La Estación Chapopote, Loma Bonita, Bienes Nacionales y Jardines de las Lomas" del Municipio Álamo, Veracruz., que en su conjunto suman más de 2,700 habitantes, mejorando su calidad de vida.----------
- Se realizaría inversión conjunta entre CAEV-H. Ayuntamiento, en ese sistema de abastecimiento y en general en el sistema Álamo. (Sujeta a disponibilidad de recursos).----------

Por lo anterior, se solicita al H. Consejo de Administración en términos del artículo 18 y 19 Fracciones III y V de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz Llave, se autorice la firma del convenio entre la CAEV, el H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz y Ejidatarios del Poblado Estación Chapopote Núñez en el que otorgan el uso y usufructo para operar y administrar la prestación de servicios de agua potable del pozo "Estación Chapopote Núñez". Asimismo, autorizar el subsidio de factibilidades, contratos y cobro del servicio de agua potable a los 400 ejidatarios que tienen la posesión del bien, mientras esté vigente el Convenio.----------

Acuerdo N°05/2020.- Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo aprueba la firma del convenio entre la CAEV, el H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, y Ejidatarios del Poblado Estación Chapopote Núñez, que tiene por objeto otorgar el uso y usufructo para operar y administrar la prestación de servicios de agua potable del pozo "Estación Chapopote Núñez" a la CAEV., Asimismo, autorizar el subsidio de factibilidades, contratos y cobro del servicio de agua potable a los 400 ejidatarios que tienen la posesión del bien, mientras esté vigente el Convenio----------

7. Autorización para Revocar y Otorgar Poder a Favor de Personal de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz.----------.----------

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario Técnico de la CAEV, Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez, concede el uso de la voz a la Jefa de la Unidad Jurídica, Lic. Jessica Aguirre García, quien menciona que con fundamento en los Artículos 19 Fracción II, de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2486, 2487 y 2488 del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz, solicitamos al Consejo de Administración se sirva otorgar poder a las personas servidoras públicas de esta Comisión, en los siguientes términos:----------

Primero. Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, a los Jefes de las Oficinas Operadoras dependientes de este Organismo, quienes asumieron el cargo en las siguientes fechas:----------

N°	Nombre	Oficina Operadora	Fecha de Ingreso
1	Carlos Alberto Bravo Santos	Villa Azueta, Ver.	02 de enero de 2020
2	Eulalio González Azamar	Panuco, Ver.	16 de enero de 2020
3	Eva Catalina Nicanor Valencia	Alvarado, Ver.	16 de enero de 2020
4	Hagui Hernández Hernández	Álamo, Ver.	04 de febrero de 2020
5	Miguel Ramón Benítez González	Cd. Mendoza, Ver.	04 de febrero de 2020
6	Paula Francisco Hernández	Jesús Carranza, Ver.	04 de febrero de 2020
7	Rolando Benítez Montero	Misantla, Ver.	04 de febrero de 2020
8	Raúl Bernardo Leyva Calderón	Nogales, Ver.	04 de febrero de 2020

Lo anterior se solicita porque las oficinas llevan una inercia de trabajo constante en la atención a los usuarios y el no tener dicho documento retrasaría la operatividad de dichas oficinas, por lo que se requiere la autorización de mérito.----------

Segundo. Se Revoque y se deje sin efectos el Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, otorgado mediante escritura pública número 22,062 de fecha diecisiete de mayo del dos mil diecinueve, ante el **Licenciado Rafael de la Huerta Manjarrez**, titular de la Notaría Pública número dieciséis (16) de esta demarcación notarial, en cumplimiento al Acuerdo 04/2019 (cero cuatro diagonal dos cero uno nueve) del Acta de Sesión del Consejo de Administración de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de fecha diecisiete de abril del dos mil diecinueve, en favor de los **CC. María de Jesús Torres Morales, Mirla de la Paz Severino García, Hans Christofer Johnson Piña, Omar Ramírez Fuentes, Víctor Domínguez Barreda, Josué Neftalí Lara Monfil, Max Argenis Rodríguez Robles, Raúl Arroyo Rivera, Ernesto Herrera Pérez y Javier Bautista Mariano**, respectivamente, quien a partir del quince de octubre de 2019, y dieciséis de enero del dos mil veinte, dejaron de prestar sus servicios como Jefes de Oficina Operadora de Villa Azueta, Alvarado, Álamo, Cazones de Herrera, Ciudad Mendoza, Chichicaxtle, Jesús Carranza, Misantla, Nogales y Playa Vicente, Veracruz, cabe hacer la aclaración que el **C. Osvaldo Evaristo Rivera Bautista**, quien se desempeñaba como Jefe de la Oficina Operadora de Panuco, Ver., no se le otorgó Poder alguno por lo tanto no se puede revocar dicho instrumento.----------

Tercero. Se designe a la **Lic. Jessica Aguirre García**, Jefa de la Unidad Jurídica de esta Comisión, como Delegada para que ejecute el Acuerdo que emita el Consejo de Administración, para efecto de que acuda a la Notaría Pública correspondiente a solicitar la protocolización del acta respectiva y la elaboración de los poderes citados, así como para que los firme.----------

Acuerdo N° 06/2020.- Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo autoriza **Primero.** Otorgar Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, a personal de la CAEV, según relación que antecede; **Segundo**. Se Revoque y se deje sin efectos el Poder Especial para Pleitos y Cobranzas a **los CC. María de Jesús Torres Morales, Mirla de la Paz Severino García, Hans Christofer Johnson Piña, Omar Ramírez Fuentes, Víctor Domínguez Barreda, Josué Neftalí Lara Monfil, Max Argenis Rodríguez Robles, Raúl Arroyo Rivera, Ernesto Herrera Pérez y Javier Bautista Mariano,** Jefes de Oficina Operadora de Villa Azueta, Alvarado, Álamo, Cazones de Herrera, Ciudad Mendoza, Chichicaxtle, Jesús Carranza, Misantla, Nogales y Playa Vicente, Veracruz, y **Tercero**. Se designe a la **Lic. Jessica Aguirre García,** Jefa de la Unidad Jurídica de esta Comisión, como Delegada para que ejecute el Acuerdo emitido por el Consejo de Administración, a efecto de que acuda a la Notaría Pública correspondiente a solicitar la protocolización del acta respectiva y la elaboración de los poderes citados, así como para que los firme.----------

8. Solicitud de autorización de subsidio de pago de factibilidad de agua potable para el CE.RE.SO de Poza Rica, Ver.----------

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario Técnico de la CAEV**, Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez**, concede el uso de la voz al **Ing. Agustín Alejandro Ramírez León**, Jefa de la Oficina de Aguas Estatales y Factibilidades, quien menciona lo siguiente:----------

Antecedentes:----------

Con fecha 24 de diciembre de 2019 se recibió, por parte del **Lic. Francisco García García,** Director del Centro de Reinserción Social (Ce.Re.So), la solicitud de estudio de factibilidad de agua potable para dicho inmueble, ubicado en Calle Cedros sin número, Colonia Obras Sociales, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.----------

El día nueve de enero de dos mil veinte, se envió al solicitante la información de pago de factibilidad del servicio, el cual hasta la fecha no se ha realizado, debido a que el centro no puede costearlo.----------

Información del CE.RE.SO:----------

El Ce.Re.So cuenta con una superficie de 1,141 m2.. tiene una plantilla laboral de 32 empleados, entre elementos de seguridad, custodia y administrativos.----------

La población recluida es de 345 personas.----------

Gasto Calculado:----------

El consumo calculado de agua según datos proporcionados por el solicitante es de 0.82 l.p.s.----------

Costo de la Factibilidad del Servicio:----------

El costo de la factibilidad por el servicio de agua potable es de **$243,019.83** (Doscientos cuarenta y tres mil diecinueve pesos 83/100 M.N.), con I.V.A. incluido.----------

Solicitud de Subsidio de Pago:----------

Dado que la misión del Ce.Re.So como una Institución de Pública Estatal, que tiene como objetivo lograr la readaptación del interno para reintegrarlo a la sociedad como individuo útil y productivo, a través de programas y acciones basadas en el respeto de los derechos humanos, el trabajo, la capacitación laboral, la educación, la salud y el deporte, en complemento con actividades culturales, cívicas, recreativas y religiosas.----------

Por lo anterior y de conformidad con el Artículo 100 de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se pone a consideración de este H. Consejo la solicitud realizada por la Lic. Sarahí Peña Galaviz, Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana del Estado de Veracruz, pidiendo el subsidio del pago de factibilidad de los servicios de agua potable, en beneficio del Ce.Re.So de Poza Rica, Veracruz, comprometiéndose a pagar el contrato de agua correspondiente, así como la facturación mensual.----------

En voz el **Lic. Ramiro Suárez Sánchez**, Comisario Público, previo a la votación del Acuerdo, pregunta ¿Se tiene respuesta por escrito del Director del CERESO en donde refiere no poder erogar el pago de factibilidad del servicio de agua que asciende a $244,019.83?.----------

Al respecto el **Ing. Agustín Alejandro Ramírez León**, Jefe de la Oficina de Aguas Estatales y Factibilidades, menciona que efectivamente la solicitud del subsidio fue realizada mediante el Oficio N° SSP/SPPC /DGRPS/DA/ORF/0143/2020 de fecha 11 de febrero del presente.----------

Acuerdo N°07/2020.- Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo aprueba el subsidio del pago de factibilidad de los servicios de agua potable, en beneficio del **Ce.Re.So de Poza Rica, Veracruz**, siempre y cuando el beneficiario pague el importe del contrato de agua correspondiente, así como la facturación mensual.----------

9.- Solicitud de autorización para celebrar los Contratos de Prestación de Servicios entre Sociedades de Información Crediticia y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.----------

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario Técnico de la CAEV, **Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez,** concede el uso de la voz al **Lic. Juan Luis Hernández Owseykoff**, Jefa del Departamento de Administración, quien menciona lo siguiente:----------

Antecedentes:----------

El Artículo 64 de la Ley 21 de Aguas determina los siguientes usos del agua:----------

I. Doméstico;
II. Comercial;
III. Industrial;
IV. Público;

V. Público Urbano;
VI. Recreativo; y
VII. Los demás que se den en las localidades del Estado.

Se realizó la revisión del Padrón de Usuarios de las 68 Oficinas Operadoras de la CAEV.----------
De la revisión antes mencionada se encontró un rezago histórico entre las 68 Oficinas Operadoras de la CAEV por la cantidad de:----------

- $807´401,570.17 (Ochocientos siete millones cuatrocientos un mil quinientos setenta pesos 17/100 M.N.), de rezago acumulado al mes de diciembre de dos mil diecinueve.----------

Por la anterior se considera pertinente ejecutar acciones para implementar una estrategia para "Recuperación de Rezago".----------
Es importante destacar que para realizar esta acción se deben determinar y especificar a los Usuarios Morosos a quienes se les pueda considerar su adeudo como Crédito Fiscal en apego a la normatividad aplicable.----------
Justificación:----------

La Ley Número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz-Llave., en su Artículo 106 señala que los adeudos a cargo de los usuarios, en concepto de cuotas y tarifas, a favor de los Organismos Operadores, exclusivamente para efectos de cobro, *"tendrán el carácter de créditos fiscales"*, para cuya recuperación la Comisión aplicará el *Procedimiento Administrativo de Ejecución* previsto en Capítulo II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.----------
La Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia autoriza a cualquier Otorgante de Crédito a proporcionar información crediticia a Buró de Crédito, sin requerir la autorización de la persona o empresa que es su acreditado.----------
El Segundo Párrafo del artículo 5° de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia estipula que no existe violación al Secreto Financiero cuando un Otorgante de Crédito o Prestador de Servicios proporcione su información crediticia a Buró de Crédito.----------
El Criterio 6/2014 emitido por el IVAI establece que el beneficio de conocer el "**Padrón de Morosos"** de un servicio público es mayor al perjuicio que pudiera causar su liberación.----------
Por lo anterior no se viola ningún precepto de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que se justifica en una finalidad legítima al actualizar las causales de excepción.--
Los Usuarios y/o Cuentas que se estarían "boletinando" serían únicamente las de uso Comercial, Industrial y Entidades Públicas o de Personas Físicas con Actividad Empresarial.----------
Lo más importante son los siguientes aspectos:----------

- **No tiene costo.**
- **Actualiza semanalmente los deudores.**

*** Se integra al Sistema Comercial de la CAEV.**

Por lo anterior:----------
Sometido a la consideración de los presentes; el Consejo de Administración autoriza celebrar los Contratos de Prestación de Servicios entre Trans Union de México, S. A., Sociedad de Información Crediticia y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, así mismo con Dun & Bradstreet, S. A., Sociedad de Información Crediticia y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.----------

Acuerdo N°08/2020.- Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo aprueba celebrar los Contratos de Prestación de Servicios entre Trans Union de México, S. A., Sociedad de Información Crediticia y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, así mismo con Dun & Bradstreet, S. A., Sociedad de Información Crediticia y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz----------

10.- Seguimiento al Oficio N°PRES-927/2019 de Solicitud de Transferencia del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.----------

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario Técnico de la CAEV, **Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez**, concede el uso de la voz a la Jefa de la Unidad Jurídica, **Lic. Jessica Aguirre García**, quien menciona que en virtud del Oficio número PRES-927/2019, signado por el Ing. Víctor Manuel Carranza Rosaldo, Presidente

Municipal Constitucional de Coatzacoalcos, Veracruz, mediante el cual solicita al C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, la autorización para la transferencia del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.----------

Al respecto se informa a este H. Consejo que a la fecha se está analizando la postura para preparar la entrega, previa coordinación e instrucción del ejecutivo estatal.----------

En uso de la voz, el Director General de la CAEV, **Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez**, menciona que la Oficina Operadora de Coatzacoalcos, es la que más adeudos tiene con diferentes Instituciones, alcanzando un aproximado de mil millones de pesos, además cuenta con un registro fiscal distinto al nuestro que fue gestionado por el mismo Ayuntamiento, la postura que tiene el Alcalde de Coatzacoalcos es el de recibir la Oficina Operadora con el Sistema de la CAEV, pero sin deuda, quiere condicionar la entrega.----------

La Ley de transparencia dice que la entrega de un Sistema de agua, tiene que ser con todo, incluyendo bienes muebles e inmuebles, parque vehicular, recursos presupuestales, contratos Convenios o actos dictados o celebrados con anterioridad a la transferencia, personal de base o eventual se hará con absoluto respeto a sus derechos laborales, sin embargo se está analizando la entrega de esa oficina, pues el único documento que se tiene es un acta de Sesión que se presentó al Consejo, vamos a ver si legalmente podemos echar abajo esa Sesión, para hacer legalmente la entrega al Municipio.----------

El representante de la Contraloría General del Estado, **Lic. Ramiro Suárez Sánchez**, Comisario Público, menciona que se informe a la Contraloría a través del Órgano Interno de Control, la transferencia de los servicios público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, del Estado al Municipio, para que se tomen las acciones que en derecho correspondan.---------

Acuerdo N°09/2020.- Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo se da por enterado del seguimiento del Oficio N°PRES-927/2019, de solicitud de transferencia del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.----------

11. Solicitud de autorización para la Reparación de fugas de la línea de conducción de 48" de diámetro para el Acueducto Yuribia, en el predio denominado "Taller Viejo", en el Municipio de Chinameca, Veracruz.----------

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario Técnico de la CAEV, **Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez**, concede el uso de la voz a la Jefa de la Unidad de Planeación, **L.A. Lorena Hernández Palacios**, quien menciona que lo siguiente:----------

Problemática.----------

Actualmente el Acueducto Yuribia presenta a la altura del predio denominado Taller Viejo propiedad del **C. José Manuel Fernández Carmona**, 4 fugas de diferentes magnitudes, que representan un aproximado de 80 lt/s, mismas que cada día se agravan debido a la presión de trabajo en ese punto, afectando con ello el suministro del vital líquido a la población de las ciudades de Minatitlán y Coatzacoalcos, por lo que se requiere la atención inmediata para realizar las acciones necesarias para la reparación de las fugas que se encuentran dentro del predio mencionado.----------

Sin embargo, el propietario ha manifestado no autorizar el paso para llevar a cabo las reparaciones en su predio, hasta que se realice algún Convenio respecto a los pagos por afectaciones a su propiedad, solicitados en administraciones pasadas.----------

Cabe hacer mención, que el título de concesión para el aprovechamiento de las aguas superficiales de la presa El Yuribia, se encuentra a nombre de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos.----------

El recurso para realizar dichas reparaciones, procederá de una solicitud a la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de una ampliación al subsidio estatal para la partida 35100001 Conservación y Mantenimiento de Inmuebles por la cantidad de $2´600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).----------

Por lo que se solicitará el apoyo y colaboración de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Medio Ambiente y Procuraduría Estatal de Medio Ambiente con la finalidad de coadyuvar con esta Comisión para la emisión del dictamen correspondiente.--

De acuerdo a lo expuesto, esta Comisión solicita autorización para llevar a cabo la reparación de las fugas a través de la;----------

"Reparación de fugas de la línea de conducción de 48" de diámetro para el Acueducto Yuribia, en el predio denominado Taller Viejo, en el Municipio de Chinameca, Veracruz."----------

Aclarando que el propietario del predio se ha opuesto para la ejecución de los trabajos, mediante la ocupación temporal sin que se tenga que llegar a la expropiación del mismo, lo anterior, en beneficio de la población, toda vez que el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible es un derecho humano que toda persona tiene, el cual deberá estar garantizado por el Estado Mexicano y se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos tratados internacionales de los que es parte.----------

En uso de la voz, el Director General de la CAEV, **Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez**, menciona que es un tema delicado, las instalaciones donde pasa la línea de conducción es de un particular y el dueño de ese terreno, se acostumbró a recibir recursos y así dejaba entrar al personal de la CAEV, para la reparación de las fugas, que muchas veces sin afirmar que el mismo propiciaba, destrozándolas con maquinaria de él, también manifestaba la reparación del daño de su terreno, a partir de la administración pasada, se determinó, ya no darle más apoyo a ese señor, se utilizó la fuerza pública para arreglar cinco fugas y solamente se pudieron tres, teniendo la necesidad, de 100 litros por segundo para se lleven a la comunidad de Coatzacoalcos y Minatitlán; si algo carece la ciudad, es de agua; es una pena que esa fuga se esté llevando día a día, porque el señor no nos deja entrar, bueno se llegó a la conclusión de que por medio de la PMA llegáramos a una dictaminación de poder entrar, a mí me gustaría decirles que aprovechando que ya estamos sectorizados a Finanzas y que está aquí el Secretario, la autorización para obtener el recurso para el mantenimiento, que nos permitan resolver la problemática, primero obtener el dinero para poder pagar a la empresa que vaya a hacer esa reparación, y por otro lado el poder acceder a ese terreno particular y no llegar a tener después problemas legales.----------

Al respecto el Sub Procurador Estatal del Medio Ambiente, **Lic. Ernesto Cuevas Hernández,** este tema, es preocupante, de todas estas fugas, estamos hablando que administraciones anteriores no han podido convencer al propietario del terreno, inclusive ya ha estado en la cárcel, el problema si es considerable la fuga, son muchos millones de litros diarios los que se están perdiendo, ya se realizó ahí una Acta Circunstanciada, se trató de hablar con él para llegar a un acuerdo, él lo que quiere es dinero y yo creo que primero es la población, el derecho al servicio del agua, en coordinación con la CAEV, y también con el Sub Secretario de Gobierno, estamos a la disposición para poder ingresar porque es un desequilibrio ecológico que se genera en esta zona, se está afectando a toda la vegetación de la zona, se convirtió en un pantano estamos listos para poder actuar a la hora que nos instruyan, ya está todo listo para poder hacer el operativo, en coordinación con las diferentes dependencias para poder llevar a cabo la reparación de las fugas y que Coatzacoalcos y Minatitlán cuenten con la línea de conducción de agua en buen estado.------

En voz el **Lic. Ramiro Suárez Sánchez**, Comisario Público, previo a la votación del Acuerdo de este punto del Orden del Día, sugiero a los integrantes del Órgano Colegiado que antes de los trabajos de reparación de fugas que ascenderá a $2,600.000.00 (partida 35100001 Conservación y Mantenimiento de Inmuebles), en el que no se obtendrá el consentimiento del **C. José Manuel Fernández Carmona** (dueño del predio), se realice un diagnóstico y se emita el dictamen firmado por las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno (SG), Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Secretaría de Protección Civil (SPC), Secretaría de Medio Ambiente (PMA) y que sirva de sustento de la denuncia penal que presente el área jurídica de la CAEV y así salvaguardar la imagen del C. Gobernador de cualquier señalamiento infundado de los medios, toda vez que éste ha instruido que no se use la fuerza pública pero que se atención inmediata a la problemática que afecta según lo manifestado por el C. Director de la CAEV, a aproximadamente 70,000 mil habientes, a quienes se les está privando del vital líquido.----------

Acuerdo N°10/2020.- Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo aprueba la reparación de las fugas a través de los trabajos; Reparación de fugas de la línea de conducción de 48" de diámetro para el Acueducto Yuribia, en el predio denominado Taller Viejo, en el Municipio de Chinameca, Ver.,----------

12.- Clausura.----------

Cierre del Acta

Dado que no se presentó otro asunto que tratar, se da por terminada la presente siendo las doce horas del día de su inicio, firmando quienes en ella intervinieron, para su debida constancia, enterándose de su alcance, contenido y obligatoriedad legal.----------

Mtro. José Luis Lima Franco
En representación del Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz

Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez
Director General de la CAEV

Lic. Rolando Ramírez Sánchez
En representación del Secretario de Desarrollo Social.

L.C. Néstor José Flores Lugo
En representación del Secretario de Finanzas y Planeación

Ing. Juan Posada Pérez
En representación del Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

Ing. Gaudencio Hernández Barranco
Representante de los Usuarios

Lic. Ramiro Suárez Sánchez
En representación del Comisario Público en la CAEV

Lic. Ernesto Cuevas Hernández
En representación del Procurador Estatal del medio Ambiente

Mtro. Jorge Antonio Juárez Torres
En representación de la Secretaría del Medio Ambiente

Ing. Jesús Gerardo Antonio Domínguez
En representación del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz

Dr. Erubiel Guzmán Aragón
En Representación del Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la CONAGUA

Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Veracruz, BANOBRAS

Las presentes firmas corresponden al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha cinco de marzo de dos mil veinte.----------

Arq. Nelson Jácome López
Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV

Ing. Enuar Alán Trujillo Gómez
Secretario Técnico de la CAEV

M.A.P. Victor Hugo Aguilar Montoya
Subdirector Administrativo de la CAEV

Lic. Jessica Aguirre García
Jefa de la Unidad Jurídica de la CAEV

C.P. María de Lourdes Borja Torreblanca
Jefa del Departamento de Finanzas

L. A. Lorena Hernández Palacios
Jefa de la Unidad de Planeación

Ing. Agustín Alejandro Ramírez León
Jefe de la oficina de Aguas Estatales y Factibilidad

M.A.P. Paola Denisse Primo Castro
Jefa de la Oficina Comercial